

960-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las trece horas quince minutos del primero de junio de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en la provincia de Heredia, por el partido Nueva Generación

Mediante auto 844-DRPP-2017 de las nueve horas quince minutos del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Nueva Generación que en la asamblea provincial de Heredia celebrada el diez de mayo de dos mil diecisiete se encontraban pendientes de designación los cargos del fiscal propietario y un delegado territorial, en virtud de que Kathia Rodríguez Córdoba, cédula de identidad 503100924, nombrada como fiscal propietaria, presenta doble designación al encontrarse acreditada como tesorera propietaria y delegada territorial en el cantón de San Rafael, provincia de Heredia, según resolución 689-DRPP-2017 de las diez horas veintiocho minutos del cuatro de mayo de dos mil diecisiete. Asimismo, Edgar Oviedo Blanco, cédula de identidad 110110991, fue designado en ausencia como delegado territorial, constando en el expediente del partido político únicamente la carta del señor Oviedo Blanco indicando su aceptación como candidato a diputado por la provincia de Heredia.

Posteriormente, en escrito sin número, del veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, recibido el mismo día en la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el partido político aportó la carta de renuncia de la señora Rodríguez Córdoba a los cargos que ocupaba en la estructura cantonal de San Rafael, así como la carta de aceptación del señor Oviedo Blanco al cargo de delegado territorial, con lo cual se subsana el cargo del fiscal propietario y la nómina de delegados territoriales.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura provincial de Heredia no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

NUEVA GENERACIÓN

HEREDIA

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------------|------------------------|
| 107760122 | IVAN ALEXANDER ZUÑIGA UREÑA | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 206030780 | MELISSA DEL CARMEN CARRANZA VARGAS | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 110140826 | LUIS CARLOS GABELMAN CASCANTE | TESORERO PROPIETARIO |
| 206030779 | MILENA DEL CARMEN CARRANZA VARGAS | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 117150782 | MARIA DANIELA CORDERO OVIEDO | SECRETARIO SUPLENTE |
| 603050630 | GREIVIN AMADO GRANADOS MESEN | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------|--------------------|
| 503100924 | KATHIA RODRIGUEZ CORDOBA | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------------|---------------|
| 109120257 | JAIRO SOLANO MONGE | TERRITORIAL |
| 206030780 | MELISSA DEL CARMEN CARRANZA VARGAS | TERRITORIAL |
| 206030779 | MILENA DEL CARMEN CARRANZA VARGAS | TERRITORIAL |
| 701690896 | FANNY SOLANO CRUZ | TERRITORIAL |
| 105260390 | MARIA EUGENIA MARTINEZ VARGAS | TERRITORIAL |
| 112130344 | JUAN JOSE ACUÑA LEANDRO | TERRITORIAL |
| 110110991 | EDGAR OVIEDO BLANCO | TERRITORIAL |
| 108090970 | RODOLFO SOJO GUEVARA | TERRITORIAL |
| 108870643 | EVELYN CARPIO MORA | TERRITORIAL |
| 603050630 | GREIVIN AMADO GRANADOS MESEN | TERRITORIAL |

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/smm/pixj

C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación
Ref., No. 6383, 6403-2017.